



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3665

DECRETO: N° /

TEMUCO, 23 AGO 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013,
- 2.- El Decreto N° 148 de fecha 22 de Enero de 2013, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural PRODER.
- 3.- La facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de gestionar eventos culturales que rescaten las tradiciones campesinas chilenas a través de la realización de un "Encuentro Campesino Rural", con el objetivo de generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del pueblo mapuche, a través del Programa Desarrollo Rural PRODER.

La actividad se realizará de la siguiente forma:

"Encuentro Campesino Rural", en Sector Rural de Lircay, el día 14 de Septiembre por un monto aproximado de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).  
Eventos Programas Sociales, Adquisición de Servicios de Producción de Eventos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Encuentro Campesino Rural", en Sector Rural Lircay, el día 14 de Septiembre de 2013, por un monto aproximado de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- al centro de costo 14.16.04, Gastos Eventos Programas Sociales, Ítem 22.08.011.004.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSW/JCS/rmh

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

639691